



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 JUN 2015

Expte. N° 19.155/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Lic. Elena CHOROLQUE de DURAN, Directora de la SEDE REGIONAL ORÁN; y

CONSIDERANDO:

QUE a través de la misma y ante la renuncia del Sr. José Miguel DÍAZ, solicita autorización para contratar a la Sra. Gabriela Soledad ARTEAGA, para cumplir funciones atinentes a la limpieza y mantenimiento en la órbita de la citada Sede, desde el 11 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

QUE el artículo 2° de la Resolución CS N° 540/14 autoriza al Sr. Rector a modificar uno o más contratos en cuanto a los beneficiarios, vigencia y retribución, en la medida que no supere el monto establecido en el Anexo I de la misma.

QUE por tal motivo se suscribe el Contrato con la Sra. ARTEAGA, quien se compromete a prestar servicios en la SEDE REGIONAL ORÁN, por un monto mensual de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300,00) hasta el mes de junio de 2015, y de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00) hasta el mes de diciembre de 2015.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL y TÉCNICA en su Pase N° 48/15,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Sra. Gabriela Soledad ARTEAGA, D.N.I. N° 36.135.599, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria CONTRATOS – Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

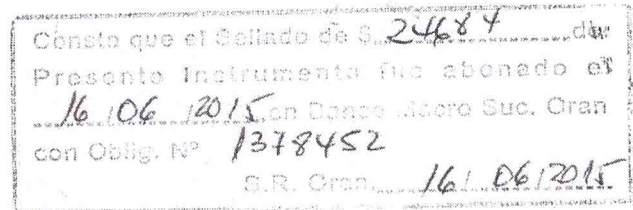


Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0688-15



CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

___ Entre la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por el Señor Rector, C.P.N. **VICTOR HUGO CLAROS**, identificado con LE N° 8.387.506, con domicilio legal en Avenida Bolivia N° 5150 - Campo Castañares - de esta Ciudad de Salta; en adelante "**LA UNIVERSIDAD**", por una parte; y por la otra parte, la Señora **Gabriela Soledad Arteaga**, argentina, identificada con DNI N° 36135599 con domicilio real en Manzana 103 B Casa 1 B° 266 Viviendas, de la Ciudad de Oran y en adelante "**EL CONTRATADO**", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, en calidad de autónomo, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DISPOSICIONES GENERALES: A los efectos de interpretar e espíritu del presente contrato, a menos que el contexto exija otra cosa, los siguientes términos tendrán el siguiente significado:

- a) "LEY APLICABLE" significa las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en la República Argentina.
- b) "CONTRATO" significa el presente instrumento legal celebrado entre el contratante y el contratado.
- c) "CONTRATANTE" significa la Universidad Nacional de Salta.
- d) "CONTRATADO" o "PARTE" significa la persona física que ofrece sus servicios.
- e) "SERVICIOS" significa el trabajo descrito en la clausula tercera que el contratado deber realizar conforme a este contrato.
- f) "TERCERO" significa cualquier persona o firma que no sea el contratante o el Contratado.

SEGUNDA: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES: El presente contrato se celebra en los términos de la Res. CS N° 540/14, constituyendo una

